



Revoca patente Rol 2-010881

DECRETO: N° 2752 /2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

## VISTOS

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3 063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063, Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- La patente Rol 2-010881 a nombre de don Raúl Enrique Blanco Yampara, Rut [REDACTED], con domicilio comercial en Av General Velázquez N° 657, locales 67 y 68, en el giro "Tienda de Artículos Nacionales e Importados", vigente por el 1° Semestre del 2021.
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorándum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial
- El ORD N° 566, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a don Raúl Enrique Blanco Yampara regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de la patente Rol 2-010881, documento que es notificado por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin haber obtenido respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**REVOCASE**, la patente comercial Rol 2-010881 a nombre de don Raúl Enrique Blanco Yampara, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 657, locales 67 y 68, en el giro "Tienda de Artículos Nacionales e Importados", en base a los vistos y considerandos del presente decreto.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales a don Raúl Enrique Blanco Yampara**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED].

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/AC/MOT/JCH/mbj